



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo con la finalidad de que el H. Congreso del Estado, solicite a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para instituir el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía**, promovida por el Diputado Alfonso de León Perales, representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura, con adhesión de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 inciso j), 36 inciso d), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 19 de febrero del actual, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La iniciativa que se dictamina, tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para instituir el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

El autor de la acción legislativa refiere que de acuerdo a las entrevistas realizadas al Secretario de Salud en el Estado, en recientes fechas admitió que Tamaulipas ocupa el lugar No. 23 por casos y defunciones por la peligrosa cepa, denominada “Influenza AH1N1”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Expresa también que la capital se convirtió en la que mayor cantidad de muertes registra por influenza AH1N1 de los 7 que ya reporta la Secretaría de Salud, y en lo que va de las primeras 5 semanas del 2014 hay 35 casos atendidos debido a esta enfermedad, lo que representa un 20% de mortalidad muy por encima de lo reportado a nivel nacional.

De igual forma aduce que, la influenza y la neumonía son enfermedades que día con día avanzan de manera firme en nuestra entidad, tanto en su transmisión como en el número de decesos.

Continúa afirmando que la influenza comprende un grupo de varias enfermedades con sintomatología similar, pero de gravedad diferente, según del tipo que se trate y de la edad y características del enfermo. Es una enfermedad viral, contagiosa y aumentan los casos en los meses de octubre a mayo.

En ese sentido manifiesta que, la influenza sigue haciendo estragos, a pesar de las campañas de vacunación de las Instituciones de salud pública y las informativas y prueban lo anterior las muertes mencionadas y la alta letalidad reportada en nuestro Estado. Aunque la Secretaría de Salud hizo hincapié en que el virus A H1N1 que causó la pandemia en el 2009, actualmente tiene comportamiento de virus estacional.

Señala que de acuerdo a la información general que publican las organizaciones de salud y algunas instituciones médicas, la influenza se clasifica en: "...virus de influenza: A, B y C. Los virus de influenza A y B causan epidemias de temporada



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la enfermedad casi todos los inviernos en los Estados Unidos. La aparición de un nuevo y muy distinto virus que contagie la influenza en las personas puede causar una pandemia de influenza. Las infecciones por virus de influenza tipo C causan enfermedades respiratorias leves y no se cree que puedan causar epidemias.

Manifiesta que los virus de influenza A se dividen en subtipos según dos proteínas de la superficie del virus: la hemaglutinina (H) y la neurominidasa (N). Hay 18 subtipos diferentes de hemaglutinina y 11 subtipos diferentes de neurominidasa. Los virus de influenza A pueden dividirse en diferentes cepas. Los subtipos actuales de virus de influenza A que se detectan en las personas son A (H1N1) y A (H3N2). Los virus de la influenza B no se dividen en subtipos pero pueden dividirse en diferentes cepas.

Expresa que los virus de influenza A (H1N1), A (H3N2) e influenza B están incluidos en la vacuna anual contra la influenza. Vacunarse con la influenza puede proteger contra los virus de la influenza que son iguales o similares a los virus de la vacuna.

Asimismo, indica que el virus del tipo A son los patógenos humanos más virulentos entre los tres tipos de influenza y causa padecimientos más graves. Se puede subdividir en diferentes serotipos sobre la base de la respuesta de anticuerpos a estos virus: H1N2, endémico en humanos y cerdos, H9N2, H7N2, H7N3, H10N7 y hasta en 144 combinaciones, desde H1N1 hasta H16N9.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aduce que se recordará que en 1918 por una variación del virus H1NI, murieron entre 40 a 50 millones de personas por la llamada entonces gripe española. De igual forma actualmente se investiga la presencia del virus AH5N1 conocido como gripe aviar que fue detectado en Hong Kong, que al parecer no se han presentado tantos casos pero si letalidad es arriba del 50% de ellos.

Además, refiere que el virus de la influenza B, afecta especialmente a los humanos y es menos común que la influenza A. Influenza C, este virus generalmente produce enfermedades respiratorias leves que presentan síntomas que no ocasionan grandes molestias ni llegan a originar epidemias. Infecta a los seres humanos, perros y cerdos.

Comenta que los virus de influenza mutan o cambian continuamente, lo que les permite engañar al sistema inmunológico, que ha creado anticuerpos para los virus de las gripes presentadas anteriormente.”

Relata que los datos científicos permiten asegurar que la influenza y sus variantes seguirán golpeando a la humanidad y a ciertas especies animales por varios o muchos años más, ya que la capacidad de mutación y adaptación de los virus que las provocan, así como la posibilidad de recombinaciones múltiples de estos patógenos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Explica que en cuanto a la neumonía, los médicos señalan que muchos pacientes con cuadros de influenza, dependiendo de sus sistemas inmunológicos, tratamiento adecuado y otros factores, evolucionan hasta convertirse en neumonía, un porcentaje importante de ellos terminan falleciendo.

Por lo que es necesario que se sigan reforzando las campañas que lleva acabo la Secretaría de Salud, ya que la influenza es una enfermedad viral aguda muy contagiosa que se presenta con mayor intensidad durante los meses de octubre a mayo.

Finalmente, agrega que por el alcance de estas enfermedades, y porque está consiente que año con año las enfrentaremos, apoya la solicitud de los congresos de Coahuila y Chihuahua, que de manera responsable, atinada y oportuna han solicitado a las Secretarías de Salud Federal y a la Estatal, de sus respectivos estados que realicen las acciones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía.

Por lo que recomiendan entre otras cosas:

- 1) El uso y aplicación de la vacuna Tetravalente.
- 2) El uso y aplicación de la vacuna neumocócica
- 3) La coordinación de todo el sector salud para hacer efectiva una intensa campaña de vacunación preventiva
- 4) La invitación a las grandes empresas y sus sindicatos para que a través de su área de medicina laboral se coordinen las acciones para la vacunación.
- 5) La invitación a todos los centros de trabajo con atención al público en general para que se coordinen las acciones para la vacunación (presidencias



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

municipales, delegaciones federales, oficinas públicas, restaurantes, gasolineras, bancos, etc.)

6) La participación de las Secretarías de Educación Pública, para que previo consentimiento de padres de familia sean los estudiantes vacunados.

7) Que para el mes de noviembre ya haya sido aplicada la vacuna en la mayor parte de las personas en riesgo, ya que la vacuna tiene un período de 15 días después de ser aplicada para que sea efectiva. Y los casos en su mayoría se empiezan a presentar en diciembre y principalmente enero y febrero.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Una vez analizados los argumentos que expone el accionante de la iniciativa en estudio, quienes integramos las comisiones dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión sobre la propuesta de Punto de Acuerdo que tiene como finalidad que el Congreso del Estado, solicite a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía.

Al efecto consideramos importante señalar que la influenza es una enfermedad aguda que ataca las vías respiratorias. Asimismo, los virus que la causan se clasifican en tres tipos: A, B y C, el tipo A incluye tres subtipos: H1N1, H2N2 y H3N2 que han causado epidemias extensas y pandemias; el tipo B, se ha relacionado pocas veces con epidemias regionales o dispersas y; el tipo C tiene relación con casos esporádicos y brotes pequeños.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la influenza comprende un grupo de varias enfermedades con sintomatología similar, pero de gravedad diferente, según el tipo de que se trate y de la edad y características del enfermo que día con día avanzan de manera firme en nuestra entidad, tanto en su transmisión como en el número de decesos, dicha enfermedad aumenta en los meses de octubre a mayo, además de que sigue haciendo estragos a pesar de las campañas de vacunación de las instituciones de salud pública.

Según encuestas realizadas Tamaulipas ocupa el lugar No. 23 por casos y defunciones por la peligrosa cepa, denominada Influenza AH1N1.

Existen datos científicos que permiten asegurar que la influenza y sus variantes seguirán golpeando a la humanidad y a ciertas especies animales por varios o muchos años más, por la capacidad de mutación y adaptación de los virus que las provocan, así como la posibilidad de recombinaciones múltiples de estos patógenos.

Si bien es cierto, la vacunación y los medicamentos nuevos han sido armas muy poderosas para contener estos males, la influenza no será erradicada de la existencia humana como otras enfermedades, al menos no en un corto plazo.

En cuanto a la neumonía, cabe hacer mención que los médicos señalan que muchos pacientes con cuadros de influenza, dependiendo de sus sistemas inmunológicos, tratamiento adecuado y otros factores, evolucionan hasta convertirse en neumonía, un porcentaje de ellos con desenlaces fatales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Actualmente existe la vacuna neumocócica, que sirve para prevenir hasta una cuarta parte de las neumonías que afectan al ser humano, aunque su uso y aplicación sigue siendo poco.

En tal virtud, al instituir el mes de noviembre de cada año como el mes de la prevención de la influenza y neumonía, mediáticamente ayudaría con la necesaria percepción de la ciudadanía de los riesgos que implica esta enfermedad, además con ello el Estado de Tamaulipas, las instituciones de salud aumentarán las campañas de vacunación en la temporada invernal, haciendo llamados a la ciudadanía y en particular a quienes se encuentran en los grupos de riesgo adultos mayores, mujeres embarazadas, niños de 6 a 54 meses de edad y personal de unidades hospitalarias a acudir a su centro de salud a solicitar la vacuna antiinfluenza y el neumococo, con el fin de prevenir la enfermedad, para proteger la salud y atender la demanda de la población durante dicha temporada.

Por la trascendencia de este grupo de enfermedades y porque sabemos que no sólo este año las habremos de enfrentar, sino que será un mal presente en los siguientes, proponemos que el mes de noviembre sea considerado el mes de la prevención de la influenza y la neumonía y que sirva de base para que se implementen cada año extensos planes y acciones de prevención de estas enfermedades, con acciones como las que ya hemos mencionado, así también se apoyaría a la solicitud que han hecho otros Estados como los Congresos de Coahuila y Chihuahua.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En razón de lo anteriormente expuesto, quienes emitimos el presente dictamen, estimamos que resulta procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por tal motivo ponemos a la voluntad de este alto cuerpo colegiado el presente Dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía.